



Actualizan en 65 ordenamientos legales el nombre del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

Boletín No. 6460

- El dictamen fue aprobado por la Cámara de Diputados con 438 votos

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y particular, por 438 votos reformar 65 ordenamientos legales en materia de homologación normativa relativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

El dictamen, remitido al Senado de la República, agrega las palabras código y familiares a los ordenamientos legales, y sustituye la referencia al Código Federal de Procedimientos Civiles por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en toda la normatividad que actualmente conserva esa referencia.

Indica que a partir de la publicación del “Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana” en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Congreso tuvo un plazo de 180 días para elaborar y publicar la legislación única procesal en materia civil y familiar; sin embargo, el plazo venció sin que se publicara esta legislación.

Señala que, ante el incumplimiento del Congreso, la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, promovió un juicio de amparo para hacer valer la omisión legislativa de cumplimiento obligatorio. La sentencia definitiva de este juicio de amparo dio lugar a la discusión y aprobación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Subraya que el Congreso de la Unión no ha dado cumplimiento total al mandato judicial contenido en la sentencia del amparo en revisión 265/2020. Por ello, se propone reformar y homologar la legislación general y federal vigente, para hacerlas acordes con la expedición del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, presidenta de la Mesa Directiva, en funciones, dijo: “Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita la minuta al Senado de la República, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley sin modificar lo aprobado por la Asamblea”.



La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI) afirmó que el dictamen es resultado de reformas promovidas a 65 leyes y también es un esfuerzo por construir un sistema jurídico, concordante con las transformaciones legales actuales. De esta forma, añadió, hoy se vota una reforma que permite actualizar los procesos legales de diversas normas nacionales y se conforma un marco moderno e integral.

Consideró que la creación de una ley o un código exige no sólo la promulgación de la norma, también es necesario revisar el marco jurídico en su totalidad para observar cómo es que se afecta al sistema.

“Este dictamen lo votaremos a favor porque es el resultado de una revisión de más de 308 leyes para integrar, actualizar y homologar el sistema legal. En el PRI seguiremos pugnando para que se destine el presupuesto suficiente y este Código Nacional sea implementado en su totalidad”, subrayó.

La diputada Marisol García Segura (Morena) refirió que la armonización es crucial para una mayor eficiencia del sistema de justicia y una mejor coordinación entre las instituciones gubernamentales encargadas de hacer cumplir la ley y administrar la justicia; por lo tanto, no se trata sólo de cuestión técnica, también es un paso crucial en la lucha por los derechos humanos y la igualdad en México.

